



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ALCOY

10085 *EXTRACTO DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES Y NOMBRAMIENTO TRIBUNAL XXIX CONVOCATORIA BECA DE ESTUDIOS MUSICALES ANTONIO PEREZ VERDU.*

EXTRACTO DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES Y NOMBRAMIENTO TRIBUNAL XXIX CONVOCATORIA BECA DE ESTUDIOS MUSICALES ANTONIO PEREZ VERDU.

BDNS(Identif.):416990

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>):

Primero. Beneficiarios:

Podrán solicitar esta beca todas aquellas personas, que hayan finalizado los estudios de Grado Profesional de Música, la edad máxima hasta los treinta años y que tengan una vinculación con la ciudad, bien por motivos de nacimiento o residencia, formación o participación en las entidades musicales de la ciudad.

Segundo. Objeto:

Convocar una beca, en régimen de concurrencia competitiva, con la finalidad ayudar a un músico novel que realice estudios de perfeccionamiento musical.

Tercero. Bases reguladoras:

De acuerdo con el artículo 17.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las bases reguladoras de las subvenciones se deberán aprobar en el



marco de las Bases de Ejecucion del Presupuesto, en el caso del Ayuntamiento de Alcoi, a traves de la Ordenanza General Reguladora de la concesion de subvenciones, la ultima modificacion de la que fue aprobada en la sesion plenaria del 24-11-2014 y fue publicada integramente en el Boletin Oficial de la Provincia de Alicante num. 20, de fecha 30 de enero de 2016.

Cuarto. Importe:

La dotacion presupuestaria adscrita al pago de la beca es con cargo a la partida presupuestaria del Presupuesto Municipal de 2018 (04546.32600.48220).

El importe de la Beca sera de 2.250 ?.

Quinto. Plazo y lugar de presentacion de las solicitudes:

Las solicitudes se realizaran mediante una instancia dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, y se deberan presentar en el Registro de Entrada del Ayuntamiento (C/ San Lorenzo, 6 ? 03801 Alcoi, Alicante) o por cualquiera de los medios señalados en el articulo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Comun de las Administraciones Publicas, en el plazo de quince dias naturales a partir del dia siguiente a la publicacion de la convocatoria en el Boletin Oficial de la Provincia.

Alcoy, 05-10-2018

EL ALCALDE Antonio Francés Pérez